

República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



San Felipe 06 de Julio de 2023

N° UCBS- ADY-CD-2023-2906/001-C Señores: ASOCIACION COOPERATIVA VICKYNA, RL. San Felipe Estado Yaracuy

Presente.-

Por medio de la presente y cumpliendo con lo establecido en los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente, se le notifica que mediante Resolución ADY-CD-2023-0407/001-C, de fecha cuatro (04) de Julio de 2023, el Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., procedió a Adjudicar a la empresa ASOCIACION COOPERATIVA VICKYNA, RL. la contratación para la adquisición denominada: ADQUISICION DE COLUMNAS, KITS DE ADAPTADORES DE COLUMNAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE CURAGUIRE II MUNICIPIO BOLIVAR, PANCHITO MUNICIPIO NIRGUA Y LA GUARDIA MUNICIPIO SAN FELIPE DEL ESTADO YARACUY, Resolución cuyo texto íntegro es el siguiente:

RESOLUCIÓN Nº ADY-CD-2023-0407/001-C.

04 de Julio de 2023

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. ESTADO YARACUY. AGUAS DE YARACUY, C.A.; San Felipe, **04 de Julio de 2023**. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

Yo, **Ing. Juan Luis Velásquez**, en mi carácter de Presidente de la Empresa Aguas de Yaracuy, C.A., inscrita en el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el N° 56, Tomo 118-A de fecha 26 de Enero de 1999, nombrado en Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 28, de fecha 02 de Junio de 2017 y debidamente inscrita por ante el prenombrado Registro, bajo el N° 09, Tomo 363-A RM 466, en fecha 04 de Agosto de 2017, por medio del presente instrumento y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Junta Directiva N° 001/2009, en el cual me delegan todas las atribuciones como la Máxima Autoridad del Ente, y en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 numeral 9 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 114 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintinueve (29) de Junio del 2023, se instruyó a la Unidad de Contrataciones de Bienes y Servicios de Aguas de Yaracuy, C.A a iniciar el procedimiento de selección de contratista para la adquisición denominada: ADQUISICION DE COLUMNAS, KITS DE ADAPTADORES DE COLUMNAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE CURAGUIRE II MUNICIPIO BOLIVAR, PANCHITO MUNICIPIO NIRGUA Y LA GUARDIA MUNICIPIO SAN FELIPE DEL ESTADO YARACUY.

CONSIDERANDO

Que se realizó el procedimiento de selección de contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con el artículo 101 numeral 9, signado con el N° ADY-CD-2023-2906/001-C



República Bolivariana de Venezuela Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy Aguas de Yaracuy, C.A



CONSIDERANDO

Que según se desprende del análisis e informe de recomendación de fecha 30 de Junio de 2023, suscrito por la Unidad Contratante, participo un (01) oferente, y donde se recomienda la Adjudicación parcial a las empresas **ASOCIACION COOPERATIVA VICKYNA**, **RL**.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación para la contratación de la adquisición denominada: ADQUISICION DE COLUMNAS, KITS DE ADAPTADORES DE COLUMNAS Y COMPONENTES ELECTRICOS PARA POZOS DE CURAGUIRE II MUNICIPIO BOLIVAR, PANCHITO MUNICIPIO NIRGUA Y LA GUARDIA MUNICIPIO SAN FELIPE DEL ESTADO YARACUY, a la ASOCIACION COOPERATIVA VICKYNA, RL, inscrita en el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) Rif: Nº: J-29957499-6, debidamente inscrita por ante el Registro Quinto Distrito Capital y Miranda, según Nº11, Tomo 113-A de fecha 29 de Marzo del 2017, por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS BOLÍVARES CON TREINTA Y DOCE CENTIMOS (Bs. 234.502,12), recomendada como la única opción por la Unidad Contratante, en el procedimiento de selección de contratista signado con el Nº ADY-CD-2023-2906/001-C, en los términos previstos en el procedimiento.

SEGUNDO: Instar a la Consultoría Jurídica a fin de que notifique de la siguiente decisión a la empresa **ASOCIACION COOPERATIVA VICKYNA**, **RL**, en las direcciones aportadas por estos en el proceso de selección de contratista, en cumplimiento de los Artículos 8 y 115 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

TERCERO: Ordenar la elaboración de la respectiva **orden de compra** a los Artículos 116 y 117 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas vigente.

Dado, firmado y sellado en la ciudad de San Felipe/ a los cuatro (04) días del mes de Julio del 2023. Año 213º de la Independencia y 164º de la Federación.

JUAN LUIS VELÁSQUEZ

RIF: G-20000831-8

PRESIDENTE DE AGUAS DE YARACUY, C.A.

Según Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas Nº 9, de fecha 25/05/ 2009, inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Yaracuy bajo el Nº 08, Tomo 1-A, de fecha 04 /01/ 2010

Igualmente, se le informa que a partir del día de hoy el expediente administrativo que dio origen a la presente selección de contratista será público, tal y como lo establece el Artículo 20 de la Ley antes identificada.

Abg. Ana Camacho

Consultora Jurídica (E) de Aguas de Yaracuy, C.A.

Recibe Conforme:

Nombre y Apellido:

C.I. N

Fecha:

Firma:

Sello:

10.34.484

26. 26. 07.07